

Requisitos para la expedición de Resoluciones de Revalidación de los diferentes niveles educativos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

ORIGINAL Y COPIA DE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- BOLETA DE CALIFICACIONES DE 6º GRADO
- DIPLOMA DE PRIMARIA
- TRADUCCIÓN SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LENGUA EXTRANJERA
- RECIBO DE PAGO EN HACIENDA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TIPO BÁSICO AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, INCISO A)
- COSTO: \$90.00

EDUCACIÓN SECUNDARIA

ORIGINAL Y COPIA DE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- DIPLOMA DE PRIMARIA
- BOLETAS DE CALIFICACIONES DE LOS TRES GRADOS DE SECUNDARIA
- DIPLOMA DE SECUNDARIA
- TRADUCCIÓN SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LENGUA EXTRANJERA
- RECIBO DE PAGO EN HACIENDA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TIPO BÁSICO AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, INCISO A)
- COSTO: \$90.00

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO)

ORIGINAL Y COPIA DE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- DIPLOMA DE SECUNDARIA O BOLETA DEL TERCER GRADO
- DIPLOMA DE HIGH SCHOOL O EQUIVALENTE
- TRANSCRIPT OFICIAL O EQUIVALENTE DE LOS GRADOS 10,11 Y 12
- TRADUCCIÓN SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LENGUA EXTRANJERA
- RECIBO DE PAGO EN HACIENDA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TIPO MEDIO SUPERIOR AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, INCISO B)
- COSTO: \$380.00

EDUCACIÓN SUPERIOR (LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO)

ORIGINAL Y COPIA DE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- ANTECEDENTE ACADÉMICO DEL GRADO A REVALIDAR
- TÍTULO DEL GRADO A REVALIDAR
- CERTIFICADO CON NOTAS DEL GRADO A REVALIDAR
- TRADUCCIÓN SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS EN LENGUA EXTRANJERA
- PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO QUE HAYA CURSADO EN EL EXTRANJERO
- RECIBO DE PAGO EN HACIENDA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS TIPO SUPERIOR AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII, INCISO C)
- COSTO: \$1,400.00

NOTAS ADICIONALES:

- ✓ No es necesario presentar los documentos legalizados ni apostillados en ninguno de los niveles educativos.
- ✓ La revalidación de Primaria y Secundaria ante la autoridad educativa únicamente se tramitará cuando se trate del nivel completo; si se trata del 1º al 5º grado de Primaria o del 1º y 2º grado de Secundaria, los Directores de Plantel ubicarán al alumno de conformidad con las tablas de correspondencia, no siendo necesaria la revalidación.
- ✓ Para el caso del nivel superior, no será necesario realizar el trámite de Dictamen Técnico con Fines Académicos ante la autoridad educativa, cuando se trate de nivel completo acreditado en el extranjero y la finalidad sea sólo académica.

DENUNCIAS:

Comunicarse al (961) 6170532 Extensión 60074

O dirigirse a la Oficina de Revalidación de Estudios, ubicada en Libramiento Norte Oriente s/n; Colonia Paso Limón.

Responsable: Lic. Mayra Luz Castro Morales.